

CORTE CONDENA A SUPERMERCADO A PAGAR INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE EN UN LOCAL

Hace 8 años, un anciano, sufrió la amputación parcial de uno de sus dedos, tras un incidente registrado en un supermercado Unimarc de Vitacura.

Emol

Martes 21 de Diciembre de 2010

SANTIAGO.- La Corte de Apelaciones de Santiago condenó a supermercados Unimarc a pagar un indemnización de \$7.378.475 (US\$ 15.500) a uno de sus clientes, que sufrió la amputación parcial de uno de sus dedos, producto de un accidente ocurrido al interior de un local de la cadena en Vitacura.

En fallo unánime, los ministros de la Octava Sala del tribunal de alzada Lamberto Cisternas, Gloria Ana Chevesich y la abogada integrante Claudia Chaimovich, sentenciaron a la empresa a pagar la indemnización a Emilio Pellegrini Portales.

El pago se divide en \$5.000.000 (US\$ 10.500) a título de daño moral y \$ 2.378.475 (US\$ 5.000) como daño directo por el accidente producido el 14 de agosto de 2002.

Ese día, Pellegrini Portales, que en ese entonces tenía 84 años, tropezó con una alfombra mal ubicada. Al intentar mantener el equilibrio, se abalanzó sobre una mampara de vidrio, la que se quebró y le provocó diversos cortes en una mano.

El cliente fue trasladado a un recinto asistencial, donde los médicos tuvieron que amputar parte de la primera falange del dedo medio de la mano izquierda, lo que le causó una serie de alteraciones físicas y psicológicas.

El fallo del tribunal de alzada determinó que el supermercado tiene responsabilidad moral por la serie de problemas que ocasionó el accidente, "que se produjo por el actuar negligente de la cadena".

Diciembre de 2010